



*Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.*



*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer (27) á las cuatro y media de la tarde una diputacion del Senado tuvo el honor de felicitar á S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) con el plausible motivo de ser el cumpleaños de su augusta Madre, y el presidente de aquella, que lo era el del Senado, dirigió á S. M. la alocucion siguiente:

Señora: El Senado por nuestro órgano eleva á V. M. los homenajes de su lealtad y las mas sinceras felicitaciones por el aniversario del natalicio de su augusta Madre.

El Senado al hacerlo en este dia cumple un grato deber: á la lealtad española interesa sobremanera la dicha y ventura de V. M., y la felicidad de una buena Hija está intimamente enlazada con la larga y próspera vida de una Madre tierna y cariñosa. Además, Señora, el pueblo español es agradecido á la par que leal; y el Senado no podia olvidar los esfuerzos hechos por la augusta Madre de V. M. al través de circunstancias las mas criticas y difíciles, cuando por la menor edad de V. M. regía los destinos del estado, para procurar la felicidad de España, la reconciliacion y union de sus hijos en tor-

no de ese trono, afianzar la corona en las augustinas de V. M., y asegurar al pueblo una justa y necesaria libertad.

El Senado, Señora, por lo tanto se asocia á V. M. para elevar al cielo fervorosas súplicas, á fin de que se digne conceder á V. M. la dicha de poseer por largos y felices años el tesoro inapreciable de tan buena madre, derramando sus bendiciones sobre V. M. y toda su real familia.

S. M. se dignó contestar en los términos que siguen:

Acepto con gratitud y benevolencia los sentimientos que acabais de manifestarme con motivo del cumpleaños de mi querida madre, viendo con satisfaccion que recordais los beneficios que hizo á la nacion durante mi menor edad, y que dirigis al cielo vuestros votos por la prosperidad del estado y la felicidad de toda mi real familia.

Inmediatamente tuvo la honra de presentarse á cumplimentar á S. M. con el propio objeto otra comision del Congreso de diputados, cuyo presidente, el Sr. Calvet, pronunció el siguiente discurso:

Señora: El dia en que se celebra el venturoso natalicio de la madre de V. M., será siempre un dia de júbilo para la nacion, porque esta au-

gusta señora tiene grandes, especiales y muy honrosos títulos à la estimacion y gratitud de los españoles, que recuerdan con placer la época muy reciente en que gobernò el reino con justicia y mucha gloria.

Intérpretes, señora, en este momento de los sentimientos de profundo amor y respeto que abriga hacia V. M. el Congreso de los diputados, vuestros fieles súbditos, dirigimos fervientes votos al Supremo Hacedor para que dispense à V. M. toda suerte de felicidades y venturas, y colme de bendiciones à su escelsa madre, de aquellas bendiciones puras é inefables que la divina Providencia en su alta sabiduria tiene reservadas à las princesas que como la madre de V. M. se distinguen por su mucha piedad é ilustracion.

S. M. tuvo à bien contestar en estos términos:

Recibo con el mayor aprecio los sentimientos que me espresais à nombre del Congreso de diputados con motivo del cumpleaños de mi augusta madre; sentimientos tan propios de los elegidos de la nacion, à cuya prosperidad dedicaré toda mi vida mi solicitud y desvelos.

Ambas diputaciones, recibidas con el ceremonial de costumbre, y con muestras inequívocas de la innata benevolencia de S. M., tuvieron el honor de besar su real mano.

#### JUNTA DE SORTEOS DE LA DEUDA DEL ESTADO.

— La junta nombrada por S. M. la Reina (Q. D. G.) para autorizar el solemne sorteo de la octava duodécima parte de la deuda estrangera diferida, que debe pasar à la clase de activa con arreglo al art. 6.º de la ley de 16 de noviembre de 1834 y convenio celebrado en 7 de diciembre siguiente con Mr. A. Ardoin, hace saber que S. M. se ha servido señalar para que tenga efecto el sábado 3 de mayo próximo à las once de la mañana en el local de las beatas de San José, sito en la calle de Atocha, y à presencia del público.

Para el debido conocimiento se manifiesta que el total de la deuda diferida ascendia en 1838, antes de verificarse el primer sorteo, à 62.191,400 ps. fs., representados por 44,174 documentos, divididos en seis series, desde la A à la F. inclusive. De este importe se formó el plan general que ha de servir para la realizacion de

los 12 sorteos de esta deuda en los 12 años consecutivos que determina la citada ley, dividiendo cada serie en 12 lotes representados por doce bolas, de forma que las seis series están representadas por 72 bolas, señaladas con los números desde el 1 al 72.

En el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo sorteos celebrados en 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843 y 1844, salieron premiados los documentos representados por las bolas siguientes:

En 1838.			
Números.	Séries.	Documentos.	Su importe en pesos fuertes.
3	A	751	150,200
24	B	1,083	433,200
34	C	416	332,800
43	D	333	399,600
54	E	583	1.399,200
61	F	514	2.467,200
En 1839.			
11	A	750	150,000
13	B	1,084	433,600
36	C	416	332,800
41	D	333	399,600
52	E	584	1.401,600
65	F	514	2.467,200
En 1840.			
5	A	751	150,200
23	B	1,083	433,200
35	C	416	332,800
45	D	333	399,600
51	E	584	1.401,600
71	F	513	2.462,400
En 1841.			
9	A	751	150,200
18	B	1,083	433,200
27	C	417	333,600
38	D	334	400,800
59	E	583	1.399,200
62	F	514	2.467,200
En 1842.			
7	A	751	150,200
20	B	1,083	433,200
28	C	417	333,600
39	D	334	400,800
57	E	583	1.399,200
69	F	513	2.462,400
En 1843.			
6	A	751	150,200
19	B	1,083	433,200
31	C	417	333,600
40	D	334	400,800
56	E	583	1.399,200
63	F	514	2.467,200

En 1844.

4	A	751	150,200
22	B	1,083	433,200
30	C	417	333,600
42	D	333	399,600
50	E	584	1.401,600
67	F	514	2.467,200
		<hr/>	<hr/>
		25,768	36.280,000

Ascendiendo el valor de dichos documentos, como queda demostrado, à 36.280,000 ps. fs., resultan existentes en circulacion para el sorteo del presente año 25.911,400 en 18,406 documentos, los cuales van representados por 30 bolas, à saber los números 1, 2, 8, 10 y 12 corresponden à la serie A: desde el 14 al 17 y el 21 à la B: el 25, 26, 29, 32 y 33 à la C: el 37, 44, 46, 47 y 48 à la D: el 49, 53, 55, 58 y 60 à la E: el 64, 66, 68, 70 y 72 à la F: combinándose los picos de modo que mas bien puedan resultar en favor que en contra de los interesados, segun aparece de la demostracion que se ha fijado en la entrada de las oficinas de la caja nacional de amortizacion, que se pasará à la de la sala donde se ha de efectuar el sorteo, el dia en que se verifique.

Los documentos que salgan premiados se convertiràn en otros de la deuda activa y gozaràn intereses desde el 1.º de mayo con arreglo à lo dispuesto en la ley y convenio de que se ha hecho mérito.

Respecto al modo y época en que deben presentarse al canje, el gobierno cuidará luego que se verifique el sorteo, de hacerlo saber en las Cortes de Lóndres, Paris y Madrid para inteligencia de los interesados. Madrid 25 de abril de 1845.—Gabriel de Aristizabal Reutt, vocal secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

*Administracion del real heredamiento de Aranjuez.*

Por esta administracion se saca à pública subasta la cosecha del vino tinto del real cortijo de San Isidro propio de S. M., que ascenderá à 1,000 arrobas poco mas ó menos, de superior

calidad. El primer remate de los dos en que ha de celebrarse esta subasta se verificarà el dia 6 del próximo mayo y el segundo el 9 del mismo en ambos dias desde las diez de su mañana en adelante, en la inteligencia que aquel tendrá efecto siempre que haya postura que cubra la tasacion de 20 rs. arroba, y este se abrirà con pujas à la llana con tal que una y otras sean con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto à los licitadores en las oficinas de dicha administracion.

En Villaviciosa de Odon, y en virtud de providencia judicial, se vende en pública licitacion 1,653 gavillas de leña de fresno y roble; y 462 arrobas de leña gruesa de la misma especie, ó las que resulten, y para su remate está señalado el dia 6 del próximo mes de mayo à las diez de la mañana en la casa capitular.

El ayuntamiento constitucional de Villaverde ha señalado para celebrar los tres remates de la subasta del aguardiente los dias 1.º, 4 y 11 del corriente à las doce de la mañana en las casas consistoriales.

El ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Odon con autorizacion del Excmo. señor gefe politico ha señalado el domingo 4 de mayo próximo à las once de la mañana en su sala capitular para el remate de noventa y dos chopos del plantío de villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

## JESUCRISTO,

SU VIDA, DOCTRINA, PASION Y MUERTE.

POR LA REDENCION DEL GÉNERO HUMANO.

*Poema histórico en cinco cantos por D. F. A. M.*

Esta obrita, única en su género, ha sido aprobada por el consejo de instruccion pública, para que se adopte en todas las escuelas. Se ha-

lla de venta en el gabinete de lectura, calle del Príncipe núm. 25; en la librería de la viuda de Jordan, calle de Carretas; y en la de Montero, calle Mayor núm. 4.

---

## BARATURA POSITIVA.

---

### BIBLIOTECA GENERAL.

#### COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS

##### SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Causas ajenas de la voluntad del editor de esta publicacion han impedido llevarla á cabo con la rapidez que hubiera deseado; pero sin embargo vencidas algunas dificultades que se presentaban puede asegurar á los señores suscritores que la empresa se realizará, y estos recibirán dentro de un breve término el primer tomo de los *Misterios de Paris*; con este motivo y habiendo manifestado deseos algunas personas (después de cerrada la suscripción) de adquirir tan interesante coleccion por el módico precio que se la ha fijado, continuará abierta esta hasta nuevo aviso bajo las condiciones anunciadas, que son las siguientes:

Esta *Biblioteca* se dividirá en colecciones para evitar confusion y no obligar á tomar toda ella á los suscritores.

Para la primera se han elegido las siguientes:

1.º Los *Misterios de Paris* por el célebre Eugenio Sue.

2.º *La moral universal* ó los deberes del hombre fundados en su naturaleza.

3.º *El Diablo cojuelo*, ó mejor dicho, los misterios de Madrid.

4.º *El Gil Blas de Santillana*.

5.º *El Quijote*.

Y 6.º *Obras de Moratin*.

Esta preciosa coleccion costará á los señores suscritores 50 rs. lo mas, baratura increíble y de que no hay ejemplo en nuestra nacion: pues una sola de la que la componen (de las ediciones que mas baratas han salido) cuesta 70 rs.

La segunda y demas que compondrán dicha *Biblioteca* se anunciarán por medio de prospectos, siguiendo los que gusten, pues para ellos no se alterará el precio aun cuando se hagan mejoras.

Se dará por tomos de 400 páginas ó 25 plie-

gos que es lo mismo, encuadernados á la rústica con su cubierta de color.

El precio de cada tomo será el de 3 rs. (que sale á cuarto el pliego y 2 mrs. por la encuadernacion) para Logroño y su provincia, y para fuera de ella 4 rs. franco el porte. A los que se suscriban á obras sueltas, 4 rs. en la provincia y 5 fuera.

*Nota.* Con el fin de indemnizar en algun modo á los señores suscritores del retraso que experimentan en el recibo del primer tomo de los *Misterios de Paris*, ha determinado el editor dar principio inmediatamente á la novela del *Judio Errante* que tambien tenia ofrecida y repartir por lo menos dos tomos cada mes uno de los *Misterios* y otro del *Judio Errante*; de consiguiente queda desde hoy abierta la suscripción á dicha novela en el mismo punto que á la *Biblioteca*, que lo es en Madrid en la redaccion del Boletín oficial.

---

## MERCADO.

Madrid 29 de abril.

Trigo de 28 á 35 1/2 rs. vn.

Cebada de 12 á 13 1/2 rs. vn.

Algarrobas de 20 á 21 rs. vn.

Aceite de 56 á 58 rs. arroba.

Id. filtrado á 64 rs.

---

## ADVERTENCIA.

Habiendo cumplido en 31 del pasado marzo el primer trimestre por suscripción á este periódico, se invita á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para que acudan á satisfacer sus descubiertos en la redaccion del mismo sita en la calle de Capellanes, núm. 10, cuarto bajo; en inteligencia que los que no lo verifiquen tendrán que sufrir las consecuencias á que den lugar por su morosidad, pues el editor está decidido á hacer que se cumplan en esta parte las condiciones de la contrata.

---

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.